ANEXO TÉCNICO

Para desarrollar a cabalidad el objeto del contrato, el contratista adjudicatario deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones cuyo cumplimiento es necesario para su cabal ejecución.

1. Desarrollo Acciones

El componente propenderá por el desarrollo de acciones y estrategias que permitan identificar, visibilizar y reconocer los saberes ancestrales y formas naturales del cuidado de la salud de los pueblos indígenas residentes de la Localidad de Fontibón, a través del "Primer encuentro intercultural de saberes ancestrales, de la localidad de Fontibón" el cual se llevará a cabo durante un (1) día, donde los pueblos indígenas que integran la Mesa Local Indígena de la Localidad: Kichwa, Pastos, Inga, Uitoto y Misak realizaran diversos círculos de palabra, en torno a los temas que se describen a continuación:

1. Plantas medicinales
2. Usos y costumbres
3. Expresiones artísticas
4: Danza sanadora.

Para efectos de garantizar un proceso de enfoque étnico diferencial, es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:

Rituales de armonización: Es una actividad propia de los pueblos indígenas que se basa en que la espiritualidad está ligada a la paz interior, al fortalecimiento de la práctica de valores, a vivir y disfrutar del equilibrio armonioso que debe existir primero del ser consigo mismo, para luego poder proyectar esa armonía con los otros y con la madre tierra y de acuerdo al plan de vida en su componente salud y espiritualidad, éstos rituales son obligatorios para cualquier acción colectiva e individual que se realice con alguna comunidad indígena.

Alimentación propia: Como parte de las actividades culturales que caracteriza a los pueblos indígenas, es poder garantizar la alimentación de todos los que participan en las actividades orientadas a la pervivencia cultural de los pueblos indigenas, es importante aclarar que cada pueblo tiene una forma diferente de preparación y preparación de alimentos por su particularidad de usos, costumbres, cosmovisión y cosmología.

2. Facturación

Para procesar el pago, el proveedor deberá hacer entrega de tres (03) copias de las facturas (originales) con una copia del certificado de pago de Seguridad Social, Pensiones y parafiscales.

La factura debe tener como mínimo:

• Número de Convenio que corresponda: Convenio Interadministrativo No. CI 728-2024
• Localidad correspondiente a la entrega
• Nombre de las acciones realizadas por cada una de las sesiones
• Valor unitario
• Discriminar IVA, cuando corresponda
• Valor total.